MENDOZA, **09 DIC 2020**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 25778/2019, por el alumno Maximiliano Gabriel CAMPANELLA y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo; y:

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución Nº 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera Ingeniería Industrial, Comisión Especial y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar al alumno Maximiliano Gabriel CAMPANELLA (DNI: 36.513.548), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS" aprobadas en la Universidad Federal de Río de Janeiro – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza Nº 110/2004-CS y Res. N° 171-2016-CS):

MATERIA ACREDITADA

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		**INSTITUCIÓN DE DESTINO**
. PROYECTO DE EXTENSIÓN EN INGENIERÍA: EMPRENDEDORISMO Y NUEVOS NEGOCIOS (ELECTIVA)	por	Materia aprobada en la Universidad Federal de Río de Janeiro – Brasil, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **232/2020**

Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar